



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Distinción “Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus” - Profesor Doctor Gustavo Alejandro Bono

VISTO:

La resolución decanal RD-2025-1580-E-UNC-DEC#FD, por la cual se otorga la distinción “**Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus**” en conmemoración de los diez años de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, cuerpo normativo que incorporó desarrollos modernos en materia de derechos reales, publicidad registral, catastros, dominio, afectaciones y seguridad jurídica en las transacciones, requiriendo fundamentación doctrinaria especializada para su adecuada interpretación y aplicación;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Dr. Gustavo Alejandro Bono es Abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba, con trayectoria académica, científica e institucional centrada en los derechos reales, el derecho registral y el sistema de publicidad jurídica;

Que se desempeña como Profesor Titular de Derechos Privado V y Profesor en la Carrera de Notariado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, aportando formación de excelencia en áreas directamente estructurales del Código Civil y Comercial;

Que ha actuado como participante en la elaboración del Ante Proyecto y del del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, contribuyendo de manera directa al proceso técnico de formulación normativa que precedió su sanción y posterior entrada en vigencia;

Que se desempeñó como asesor de la Dirección del Registro General y del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, aportando al fortalecimiento de la seguridad jurídica inmobiliaria y notarial;

Que es coautor de la Ley de Catastro Territorial de Córdoba, legislación clave para la articulación entre el sistema real y registral, materia íntimamente vinculada al régimen del Código Civil y Comercial;

Que su producción doctrinaria, conferencias y participación académica lo han consolidado como

referente en derechos reales y derecho registral, proyectando el prestigio institucional de la Universidad Nacional de Córdoba en ámbitos profesionales, académicos y científicos;

Que su trayectoria honra plenamente el sentido universitario del lema **“Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus”**, al llevar el nombre de esta Casa de Altos Estudios ante la comunidad jurídica;

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia, corresponde otorgar la distinción **"Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus"** en mérito al reconocimiento logrado externamente por graduados de la Universidad Nacional de Córdoba que cumpliendo el lema de los Fundadores, conforme el mensaje paulino inmortalizado en el siglo XVII en las palabras que rodean el águila del Escudo Real de la Universidad, acrediten haber llevado nuestro nombre entre las gentes;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar al Profesor Doctor Gustavo Alejandro Bono la distinción **“Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus”**, en reconocimiento a su destacada labor académica, institucional, doctrinaria y técnica vinculada al desarrollo y aplicación del régimen de derechos reales y del sistema registral en el marco del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 2°: Regístrese, hágase saber, dése copia y, oportunamente, archívese.